

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Décimo Primer - Quito - Ecuador

1 Que elevan a Escritura Pública la minuta que me
2 entregan , cuyo tenor literal y que transcribo es
3 el siguiente : - S E Ñ O R N O T A R I O : - -
4 En su ^Kregistro de Escrituras Públicas , sírvase -
5 incorporar una de la que conste la transferencia
6 de participaciones sociales arreglada a las si --
7 guientes : - P R I M E R A . - C o m p a r e - -
8 c i e n t e s . - Per una parte y en su calidad
9 de Cedente , el señor don Juvenal Villa Correa ,
10 colombiano de nacionalidad , casado , mayor de --
11 edad , domiciliado en Bogotá , Colombia , transi-
12 teriamente presente en esta ciudad de Quito , a
13 los fines de otorgamiento de la presente escritu-
14 ra ; y , por otra parte , el señor Luis Felipe -
15 Mentalve Paredes , en su calidad de Cesionario ,
16 de nacionalidad ecuatoriana , casado , mayor de -
17 edad , domiciliado en Quito . - Los dos son hábi-
18 les en derecho para obligarse y para contratar y
19 comparecen por sus propios y personales derechos.
20 S E G U N D A . - T r a n s f e r e n c i a d e
21 P a r t i c i p a c i o n e s S o c i a l e s .
22 El señor don Juvenal Villa Correa , declara que -
23 es su voluntad ceder y traspasar como en efecto --
24 cede y traspasa , esto es , transfiere sin reser-
25 va de ninguna clase , a favor del señor Luis Feli
26 pe Mentalve Paredes , socio de TEVCOL CIA. LTDA.,
27 las d e s c i e n t a s . s e t e n t a p a r
28 t i c i p a c i o n e s s o c i a l e s q u e t i e



1 ne el cedente en el capital de la Compañía dene-
2 minada TRANSPORTADORA ECUATORIANANA DE VALORES ,
3 TEVCOL C. LTDA. , una Compañía de nacionalidad -
4 ecuatoriana , domiciliada en Quito . - Transfe -
5 rencia de participaciones sociales que se hace -
6 en cumplimiento de la disposición legal impera -
7 tiva contenida en el Artículo Sexto del Decreto
8 Número doscientos treinta y nueve guión B , de -
9 treinta y uno de marzo de mil novecientos seten-
10 ta y seis , publicado en el Registro Oficial nú-
11 mero sesenta y uno , de siete de mayo de ese --
12 mismo año . - Dejándose constancia de que no se
13 acompaña el certificado previsto en el inciso -
14 segundo del Artículo Ciento quince de la Ley de
15 Compañías , por la aplicación del propio Decre -
16 to doscientos treinta y nueve guión B . - El ce-
17 sionario manifiesta que acepta la transferencia
18 de participaciones sociales indicadas , en los -
19 términos de la presente escritura y por hallarse
20 hecha en seguridad de sus intereses . - Declaran
21 las partes que el valor nominal de las participa-
22 ciones sociales objeto de la presente transferen-
23 cia , es el de un mil sucres cada una , y que na-
24 da tienen que reclamarse entre ellas por ningún
25 concepto derivado o relacionado con la presente
26 transferencia . - T E R C E R A . - C u a n - -
27 t í a . - P e t i c i ó n f i n a l a l
28 N o t a r i o . - La presente escritura es , por

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Décimo Primer - Quito - Ecuador

1 su naturaleza , de cuantía indeterminada . - El
2 señor Notario , se servirá agregar las demás cláu
3 sulas de estilo necesarias a su plena eficacia.-
4 Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el
5 señor Doctor Juan F. Páez Terán , con Matrícula
6 número descientes diez del Colegio de Abogados -
7 de Quito , la misma que los comparecientes acep-
8 tan y ratifican en todas sus partes ; y leída --
9 que les fué íntegramente esta escritura por mí -
10 el Notario , firman conmigo en unidad de acto de
11 todo lo cual doy fe . - firmado) Juvenal Villa
12 Correa . - Pasaporte colombiano número : AA tres-
13 cientos sesenta y cinco cero cero tres . - firma-
14 do) Luis Felipe Montalvo Paredes . - Cédula de --
15 Identidad número : diecisiete cero cuatrecientos -
16 cuarenta y cuatro seiscientos ochenta guión cua -
17 tre . - Cédula Tributaria número : ciento noventa
18 y nueve noventa y seis . - firmado) El Notario ,
19 Doctor Rodrigo Salgado Valdez . -
20
21
22 Se otorgó ante mí , en fe
23 de ello confiere esta COPIA
24 CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein
25 ta de Mayo de mil novecientos ochenta y tres .-
26
27 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
28 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

1 RAZON: Al margen de la matriz de fecha veinte de mayo de mil

2 novecientos sesenta y nueve, que contiene la escritura públi
3 ca de Constitución de la Compañía "Transportadora Ecuatoriana
4 de Valores", tomé nota de la Cesión de Participaciones cons-
5 tante del precedente instrumento público.- Quito, a seis de -
6 junio de mil novecientos ochenta y tres.-

7
8
9 Dr. Ulpiano Gaybor Mora

10 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO
11
12
13
14
15
16

17 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
18 681 del Registro Mercantil de diez y ocho de junio de mil no
19 vecientos sesenta y nueve, a fs. 489, tomo 100, correspon -
20 diente a la Constitución de la Compañía "TRANSPORTADORA ECUA
21 TORIANA DE VALORES, TEVCOL CIA. LTDA.", lo referente a la -
22 presente cesión de participaciones.- Quito, a quince de ju-
23 nio de mil novecientos ochenta y tres.- Lo enmendado "TRANS-
24 PORTADORA", vale. EL REGISTRADOR.

25 Dr. Gustavo García Randeras
26 REGISTRADOR MERCANTIL
27
28

